



RESOLUCIÓN N.º **0169** DE 2021
Febrero 12

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2021 correspondiente al FONDO AJENO Y RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo N.º. 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior N.º. 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo N.º. 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$154.204.118), correspondiente a ingresos recibidos del Convenio de Cooperación N.º. 216 de 2019 suscrito con el Departamento de Arauca, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) y del Saldo Fiscal la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$54.204.118), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para continuar su ejecución en el FONDO AJENO – código 8885.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$17.999,919), correspondiente al Convenio suscrito con la Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología, distribuido en el ingreso recibido en la vigencia anterior, correspondiente al anticipo pactado y la diferencia del contrato, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9486.
- e. Que el Director del Grupo de Investigación en Desarrollo y Tecnología de Nuevos Materiales – GIMAT, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000), correspondiente a gestión de nuevos proyectos con diferentes empresas, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7596
- f. Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 59/100 (\$56.967.119,59), de la Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción Cohorte XV sede Bucaramanga, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7817.
- g. Que el Jefe de la División Financiera, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$541.904,181), del contrato N.º. FP44842-454-2017 suscrito con MINCIENCIAS, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9356.



RESOLUCIÓN N.º **0169** DE 2021
Febrero 12

h. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º. 052 y 053 del 16 de diciembre de 2020, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: N.º. 5 de enero 4; N.º. 6 de enero 4; N.º. 7 de enero 4; N.º. 115 de febrero 02 y N.º. 148 de febrero 09 de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2021 por la suma de OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 59/100 (\$816.075.337,59), así:

FONDO AJENO

INGRESOS

RENTAS PROPIAS

22201020 OTROS RECURSOS DEL BALANCE - SALDO FISCAL	63.204.078,00	
25101050 INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES	100.000.000,00	

RECURSOS ADMINISTRADOS

31101099 OTRAS ENTIDADES	8.999.959,00	
--------------------------	--------------	--

TOTAL INGRESOS		172.204.037,00
-----------------------	--	-----------------------

INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE BIENES

81101010 EQUIPO DE LABORATORIO	100.657.340,00	
81101020 MAQUINARIA	5.000.000,00	
81101092 HERRAMIENTAS	500.000,00	

FOMENTO Y DESARROLLO PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

66.046.697,00

84101002 HONORARIOS	26.300.000,00	
84101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO	14.656.600,00	
84101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES	8.943.319,00	
84101011 ACARREOS	1.714.778,00	
84101012 PASAJES	3.400.000,00	
84101016 GASTOS DE VIAJE	4.542.000,00	
84101021 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	1.900.000,00	
84101023 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000,00	
84101026 SERVICIOS TÉCNICOS	3.090.000,00	

TOTAL GASTOS		172.204.037,00
---------------------	--	-----------------------

FONDO RENTAS ESPECIALES

INGRESOS

RENTAS PROPIAS

22201020 OTROS RECURSOS DEL BALANCE - SALDO FISCAL	643.871.300,59	
----------------------------------------------------	----------------	--

TOTAL INGRESOS		643.871.300,59
-----------------------	--	-----------------------

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES

592.904.181,00

HONORARIOS. BONIFIC. EXT. E INCAPACIDADES

51201010 HONORARIOS - DOCENTES	20.000.000,00	
51201020 HONORARIOS - PROFESIONALES	11.000.000,00	
51202010 BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS - DOCENTES	510.700.181,00	
51202020 BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS - NO DOCENTES	51.204.000,00	



RESOLUCIÓN N.º **0169** DE 2021
Febrero 12

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		300.000,00
51305099 RIESGOS PROFESIONALES ESTUDIANTES	300.000,00	
GASTOS GENERALES		36.867.119,59
MATERIALES Y SUMINISTROS		
52101020 REACTIVOS QUÍMICOS	4.500.000,00	
52101030 MATERIALES DE LABORATORIO	8.000.000,00	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
52203010 AUXILIARES ESTUDIANTILES	13.867.119,59	
52208020 AVISOS E IMPRESOS	4.000.000,00	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO		
52302010 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA	1.500.000,00	
OTROS GASTOS		
52401060 CAPACITACIÓN - PERSONAL DOCENTE	5.000.000,00	
INVERSIÓN		13.800.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES		
81101091 ELEMENTOS DE LABORATORIO	13.800.000,00	
TOTAL GASTOS		643.871.300,59
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		816.075.337,59

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,